# MINISTERIO DE TRANSPORTE



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. ( -8 OCT 2010 2010

"Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 4199 de Septiembre 29 de 2010".

# **EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 59 numeral 3º de la Ley 489 de 1998, 1º de la Ley 769 de 2002- modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010- y 2º numeral 2.4 y 5º numeral 5.3 del Decreto 2053 de 2003 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 4º de la Resolución 4199 de septiembre 29 de 2010, se estableció que "A partir del día once (11) de octubre se exigirá a los usuarios del sistema, para la realización de los trámites y procedimientos, la validación de la huella dactilar", de conformidad con el cronograma previamente establecido por el Concesionario RUNT, y avalado por el Consorcio PAI-RUNT, en su calidad de interventor.

Que el Consorcio PAI-RUNT, radicó ante el Ministerio de Transporte el oficio Nº 20103210621382 del 6 de octubre de 2010, mediante el cual recomienda desde el punto de vista técnico y tecnológico, que se amplíe la fecha prevista en el artículo 4º de la citada Resolución, y sugiere, en consecuencia, que la validación de la huella dactilar a los usuarios del sistema RUNT sea exigible a partir del día dos (2) de noviembre de 2010.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

# **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO-.** Modificar el artículo 4º de la Resolución 4199 de septiembre 29 de 2010, el cual quedará así:

"ARTÍCULO CUARTO-. A partir del día dos (2) de noviembre de 2010 se exigirá a los usuarios del sistema, para la realización de los trámites y procedimientos, la validación de la huella dactilar."



004414 -8 0CT 2010 Hoja No. 2

"Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 4199 de Septiembre 29 de 2010".

ARTÍCULO SEGUNDO-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dado en Bogotá D.C. a los

-8 OCT 2010

GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ

Ministro de Transporte

86

Proyectó:

Jorge Carrillo Tobos- Director de Trânsito y Transporte

Revisó:

Pedro Felipe Gutiérrez S.